



2011

MEMORIA DE LABORES

Enero a diciembre de 2011

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

ISDEMU

Contenido

1.	JUNTA DIRECTIVA	3
1.1.	MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL ISDEMU	5
1.2.	MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ISDEMU	6
2.	PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	7
2.1.	VISIÓN	7
2.2.	MISIÓN	7
2.3.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
2.4.	OBJETIVOS Y ÁREAS DE RESULTADO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2011	10
2.5.	ORGANIGRAMA.....	12
3.	LA NORMATIVA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	13
4.	GESTIÓN ESTRATÉGICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS	18
4.1.	APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES.....	18
4.2.	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNACIONALES	20
4.3.	PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN ESPACIOS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	21
4.4.	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES	21
4.5.	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO	22
4.6.	EVENTOS ESTRATÉGICOS.....	25
4.7.	GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.....	26
4.8.	EJES DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES.....	27
4.9.	GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES Y RECTORÍA DE POLÍTICAS.....	29
4.10.	TRABAJO DE RECTORÍA DE ISDEMU PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES CON IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	35

5.	SERVICIOS QUE OFRECE ISDEMU	37
5.1.	PROGRAMA ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.....	37
5.2.	SERVICIO DE ATENCIÓN VENTANILLAS FIJAS Y MÓVILES.....	39
5.3.	CENTROS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES	40
5.4.	ISDEMU REACCIONA ANTE LA EMERGENCIA E12	42
6.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	44
6.1.	EJECUCIÓN FINANCIERA FONDOS G.O.E.S. Y DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2011	44
6.2.	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA FONDOS G.O.E.S. EJERCICIO FISCAL 2011..	46
6.3.	EJECUCIÓN FINANCIERA DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2011	54
7.	FACTORES CLAVES DEL ÉXITO DURANTE EL 2011.	55

1. JUNTA DIRECTIVA



En la fotografía de izquierda a derecha: Anita Calderón de Buitrago, Sonia Elizabeth Cortéz de Madriz, Vanda Pignato, Eduardo Badía Serra, Hugo Alexander Flores Hidalgo

De pie, en el mismo orden: Rhina Lilian Clará, Ana Ruth Orellana, Elvia Violeta Menjívar, Yanira Argueta, Álvaro Henry Campos, Ana Cleotilde Guevara.

Representantes propietarios

Vanda Pignato
Presidenta y Secretaria de Inclusión Social

David Munguía Payés
Ministro de justicia y Seguridad Publica

Salvador Sánchez Cerén
Vicepresidente de la República y Ministro de
Educación Ad-honorem

Humberto Centeno Najarro
Ministro de Trabajo y Previsión Social

María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Romeo Benjamín Barahona
Fiscal General de la República

Sonia Elizabeth Cortéz de Madriz
Procuradora General de la República

Yanira Argueta Martínez
Directora Ejecutiva y Delegada Titular de El
Salvador ante CIM/OEA

Rhina Lilian Clará Salinas
Asociación movimiento de Mujeres
Mélida Anaya Montes (Las Mélicas)

Representantes suplentes

Álvaro Henry Campos Solórzano
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Eduardo Buenaventura Badía
Viceministro de Educación

Calixto Mejía Hernández
Viceministro Ministerio de Trabajo y
Previsión Social

Elvia Violeta Menjivar Escalante
Viceministra Ministerio de Salud

Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

María Lilian Navarrete de peraza
Procuradora General Adjunta

Ana Cleotilde Guevara
Instituto de Investigación, Capacitación y
Desarrollo de la Mujer (IMU)

Ana Ruth Orellana
Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)

1.1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL ISDEMU



Doctora Vanda Pignato
PRESIDENTA DEL ISDEMU

El 2011 fue un año favorable, lleno de retos y satisfacciones, donde el ISDEMU logró un salto cualitativo gracias a los esfuerzos que se han promovido tanto al interior de la institución como hacia las mujeres en general.

Este ha sido un proceso de cambio gradual, para volver nuestra mirada hacia aquellas mujeres de carne y hueso, aquellas mujeres que se encuentran en los territorios, permitiéndoles un espacio para alzar su voz y expresar su sentir.

Así, cumpliendo con las atribuciones dadas por su Ley, el ISDEMU asume con fuerza su papel rector de las políticas para la igualdad, que ha sido reforzado con la reciente aprobación de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva.

En esta razón, es indispensable destacar la labor que se ha realizado para empoderar a las mujeres desde su autonomía física, política y económica. Reconociendo que no puede lograrse una, sin hacer alusión a las otras.

Para ello, hemos impulsado iniciativas innovadoras que han brindado aportes significativos, entre ellos el establecimiento de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social, como un mecanismo que ha permitido a las mujeres participar activamente en sus comunidades y territorios; y el lanzamiento de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, a fin de dar herramientas a las y los servidores públicos para que puedan implementar la normativa para la igualdad.

Estas iniciativas no pueden ser posibles si no hay una articulación y coordinación interinstitucional. En esto, quiero agradecer a las instituciones que han dado su apertura para hacer un proceso de transformación positiva, incluyendo a nuestras amigas de la sociedad civil y movimiento feminista, con quienes nos hemos reencontrado y fomentado alianzas para fortalecer los procesos y acciones a favor de las mujeres salvadoreñas.

No omito manifestar que a pesar de este contexto favorable aún existen retos grandes, empezando por el reconocimiento del ISDEMU como la institución rectora de las políticas públicas de igualdad, así como el ejercicio de transversalización del género en todas las carteras de gobierno y del Estado mismo, pues este debe ser un compromiso de todas y todos.

Como presidenta de la Junta Directiva del ISDEMU reitero mi compromiso con las mujeres salvadoreñas, para trabajar con ahínco y determinación hacia la igualdad sustantiva.

1.2. MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ISDEMU

Caminar hacia la igualdad sustantiva ha sido el reto asumido por el ISDEMU. Por ello, haciendo eco de las palabras de la señora Vanda Pignato, Presidenta de la Junta Directiva del ISDEMU, hemos realizado una reingeniería interna que permita garantizar el cumplimiento de los componentes del Gobierno de El Salvador con las mujeres salvadoreñas.

Ahora nos encontramos en un contexto favorable, respaldado en la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Política Nacional de las Mujeres, que nos han dado las herramientas necesarias para ejercer una rectoría efectiva, que está orientado a trabajar en materia de políticas públicas.

En este proceso, ha sido de vital importancia el acercamiento a las mujeres y darles el espacio para que puedan ser partícipes de los procesos, pues son quienes de mejor manera conocen sus verdaderas necesidades y sus expectativas con este gobierno.

Por ello, el ejercicio en los territorios ha sido clave en nuestra labor y es una muestra de la apertura que como institución hemos querido ofrecer a las mujeres.

Desde esta perspectiva, manifiesto mi satisfacción al ver que muchas de nuestras iniciativas están teniendo resultados positivos y están generando transformaciones tanto a nivel institucional como en la vida misma de las mujeres.

Es por ello, que se ha hecho una labor intensa por visibilizar las condiciones de las mujeres y por hacer énfasis en sus derechos, pues ya no podemos tolerar la discriminación, la desigualdad y la violencia que sufren las mujeres.

Es así, que agradezco a aquellas instituciones que han reconocido nuestra función rectora y se han sumado a estos esfuerzos, pues la responsabilidad es de todas y todos. Los retos son muchos; sin embargo, tengo la plena seguridad que estamos avanzando de manera firme y decidida, con ánimo de dejar sentadas las bases para el cumplimiento real y efectivo de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva.

Es así que las y los invito a leer nuestra Memoria de Labores, para que conozcan nuestro trabajo en el año 2011 y nos acompañen en este recorrido hacia la igualdad sustantiva.



Licenciada Yanira Argueta
DIRECTORA EJECUTIVA DEL ISDEMU

2. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1.VISIÓN

Las mujeres ejercen sus derechos con la garantía y protección del Estado.

2.2.MISIÓN

Promovemos que la igualdad entre mujeres y hombres sea una política del Estado Salvadoreño.

2.3.ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para un real cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, PNM se reestructuraron las unidades organizativas.

Dependiendo directamente de Junta Directiva quedó Auditoría Interna y Dirección Ejecutiva.

De la Dirección Ejecutiva dependen directamente la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, Comunicaciones y la Unidad de Apoyo Institucional la cual comprende: asesoría informática, asesoría jurídica y asesoría en información.

También se crean dos gerencias: la Gerencia Técnica y de Dirección Estratégica y la Gerencia Administrativa y Financiera y en línea directa el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

La Gerencia Técnica y de Dirección Estratégica tiene como función: asesorar y acompañar el diseño, la implementación y el seguimiento de las decisiones estratégicas del ISDEMU en materia de rectoría, así como idear e impulsar los mecanismos que garanticen la eficacia y la calidad institucional de cara a los retos nacionales e internacionales en el ámbito de las políticas públicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas. De esta gerencia depende el área de Rectoría de Políticas y de Gestión del Conocimiento. Sus funciones específicas son:

1. Facilitar que los procesos técnicos internos estén alineados con las prioridades institucionales, a la vez que brindará acompañamiento a las áreas relacionadas para el logro de estos resultados con la mayor calidad posible.
2. Coordinar y asesorar el trabajo de dos áreas técnicas dirigidas a concretar el mandato del ISDEMU como ente rector de la igualdad, área de Rectoría de Políticas y área de Gestión del Conocimiento.
3. Coordinar la operacionalización de las condiciones de implementación y los ejes transversales de la PNM.

4. Implementar y dar seguimiento a las acciones derivadas del pensamiento estratégico, caracterizado por la utilización del aprendizaje institucional y el aprovechamiento de los recursos internos y de las oportunidades que el entorno para el logro de los resultados institucionales, incluyendo el desarrollo de las modalidades y mecanismos para la implementación.
5. Coordinar el proceso de planificación estratégica y operativa institucional.
6. Diseñar instrumentos y mecanismos para el monitoreo del marco normativo nacional para la igualdad.
7. Brindar insumos para la toma de decisiones estratégicas para la Dirección Ejecutiva.

Otras de las unidades que quedan dentro de la Gerencia Técnica y de Dirección Estratégica son: Rectoría de Políticas con subunidades como Políticas Sociales, Gobernabilidad, Políticas económicas y laborales, territorialización y ciudadanía. En cuanto a la Gestión del Conocimiento se cuenta con Políticas y Convenios Internacionales, Consejos Consultivos, Auditoría Social y Fortalecimiento organizativo de las mujeres.

La Gerencia Administrativa y Financiera tiene las siguientes funciones:

- 1) Dirigir, coordinar, gestionar y supervisar las actividades del proceso administrativo financiero correspondientes a la institución, en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de la normativa definida por el Ministerio de Hacienda.
- 2) Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley.
- 3) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo al marco legal y normativo establecido tanto por la Unidad Nacional de Adquisiciones y Contrataciones, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los mecanismos de los Organismos de Cooperación Internacional en el caso de fondos de cooperación.
- 4) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFI, en las entidades y organismos que conforman la institución.
- 5) Asesorar a las entidades en la aplicación de las normas y procedimientos que emita el órgano rector del SAFI.
- 6) Constituir el enlace con las direcciones generales de los subsistemas del SAFI y las entidades y organismos de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven en la ejecución de la gestión financiera.
- 7) Cumplir con todas las responsabilidades que se establezcan en reglamento de la ley AFI, y en las normas técnicas que emita el Ministerios de Hacienda por medio de las Direcciones Generales de los subsistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental, así como también con las Normas Técnicas de Control Interno.

- 8) Elaborar, en conjunto con las otras unidades que conforman el ISDEMU, para cada ejercicio fiscal el presupuesto de ingresos y egresos, de acuerdo con el plan operativo de la institución.
- 9) Mantener una información actualizada referente a las disponibilidades y compromisos financieros, mantener actualizados todos los registros contables, así como la documentación de soporte de los mismos, para la consolidación de los estados financieros.
- 10) Establecer los mecanismos para la realización de los pagos a los compromisos institucionales, de acuerdo al proceso definido.
- 11) Realizar la gestión de los recursos humanos de acuerdo a lo establecido por el marco legal y normativo vigente y por la Junta Directiva.
- 12) Desarrollar los mecanismos para el adecuado control, sustitución y funcionamiento de los equipos institucionales y el mantenimiento de la infraestructura.

El Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, PIVLM tiene como objetivo: garantizar las condiciones requeridas para la protección y restauración de los derechos de las mujeres, a través de la atención integral de las mismas a fin de responder la intervención de las diferentes instancias responsables de asegurar una vida libre de violencia. Y sus funciones son:

1. Garantizar que se brinde una atención integral y de calidad a las mujeres que enfrentan violencia que acuden a las instalaciones del Programa.
2. Brindar orientación sobre los servicios que presta el ISDEMU, tanto a las usuarias, como al público en general.
3. Desarrollar los mecanismos para la atención psicológica, social y legal que se brinda en el Centro de Atención y en las Coordinaciones Departamentales.
4. Aplicar los criterios para el acompañamiento de las usuarias en los casos que son atendidos en el PIVLM.
5. Diseñar, implementar y actualizar los protocolos de atención en las especialidades psicológicas, social y jurídica.
6. Capacitar a las coordinaciones departamentales y nivel central sobre los protocolos de atención y el nuevo modelo de atención.
7. Supervisar la atención que se les brinda a las usuarias que enfrentan violencia tanto a nivel central, como en el interior del país.

2.4.OBJETIVOS Y ÁREAS DE RESULTADO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2011

Replanteamiento Estratégico del Instituto 2010-2014

Las prioridades y desafíos del ISDEMU están coordinados con los planteados en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 y se traducen en el Plan Estratégico Institucional.

Para el año 2011 los *objetivos estratégicos de largo plazo* que han guiado a la acción de la Institución son las siguientes:

- Promover políticas públicas con enfoque de género.
- Promover el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado Salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación, y prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia.

Prioridades de mediano plazo

- Desarrollar gestión de conocimiento sobre la posición y condición de las mujeres salvadoreñas.
- Propiciar la territorialización de la Política Nacional de las Mujeres (PNM).
- Realizar el seguimiento y gestión interinstitucional del cumplimiento de la PNM y la Normativa Nacional para la Igualdad de Género
- Promover políticas públicas para la igualdad de género.
- Propiciar el conocimiento y cumplimiento de los compromisos en las instituciones del Estado y la población en general.
- Seguimiento al cumplimiento de los compromisos, observaciones y recomendaciones internacionales.
- Realizar gestión política en los espacios regionales e internacionales para promover el cumplimiento de los compromisos del país.
- Fortalecer las capacidades y condiciones institucionales para la rectoría.

Lógica y Resultados de acuerdo al Plan Anual Operativo 2011.

Es importante desatacar que durante el 2011 la institución atravesó un proceso de replanteamiento que permitió la identificación de prioridades para ejercer el proceso de rectoría. El punto de partida fue la definición del significado y el alcance del rol rector, expresado en tres misiones:

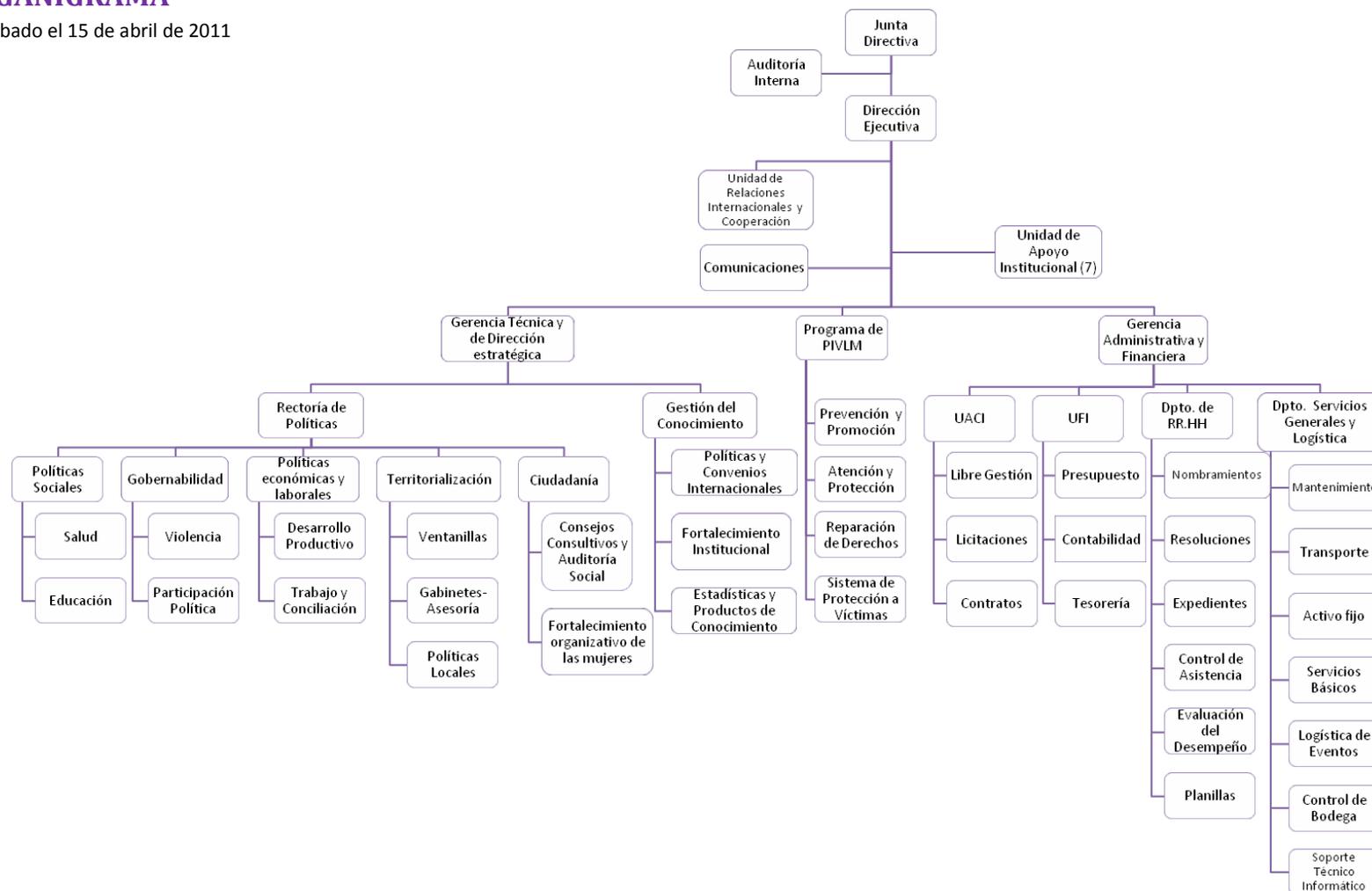
- Coordinación de espacios interinstitucionales, en especial los mandatados por la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Asesoría y acompañamiento especializado para las transformaciones de las políticas públicas en instrumentos a favor de la igualdad sustantiva.
- Monitoreo del cumplimiento del marco normativo.

Otras de las acciones derivadas de dicho replanteamiento estratégico fue la formulación de la estrategia de territorialización de la igualdad que privilegia dos mecanismos importantes para el Instituto: los Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los derechos de las mujeres y las Ventanillas en sus dos modalidades; fijas y móviles a nivel nacional.

También el Programa de Atención de Violencia realizó un cambio sustancial desde su nombre hasta sus protocolos de atención. Lo que antes era conocido como Programa de Atención de Violencia ahora se denomina “Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” el cual da respuesta a los mandatos de las nuevas normativas para la igualdad de género. Se han replanteado los objetivos de acción priorizando la prevención, atención, el sistema de protección y reparación de derechos de las mujeres, logrando que en el programa se ofrezca atención de calidad a través de un modelo integral y multidisciplinario que minimiza la revictimización.

2.5. ORGANIGRAMA

Aprobado el 15 de abril de 2011



3. LA NORMATIVA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Han transcurrido 15 años para un avance cualitativo de igualdad sustantiva para las mujeres, desde la Plataforma de Mujeres 94, la creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer en 1996, la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, en el mismo año y consiguientes reformas y por fin, con la aprobación de la Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) mediante el Decreto Legislativo 520 del 25 de noviembre de 2010 en vigencia desde el 1 de enero de 2012 y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra las Mujeres (LIE), Decreto Legislativo 645 del 17 de marzo de 2011 en vigencia desde el 8 de abril de 2011 contamos con instrumentos legales importantes para su aplicación y debido cumplimiento para todos los entes estatales.

Este salto sustantivo es producto de una larga marcha común de concertaciones, cabildos, propuestas y contrapropuestas del ISDEMU y el Movimiento de Mujeres y Feminista del país así como del apoyo decidido del Ejecutivo para conformar una Normativa Nacional para la Igualdad de Género que incluye la Política Nacional de las Mujeres (PNM) y del decidido apoyo del Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa.

Con la aprobación de estas dos leyes y de la PNM se dan avances sustantivos para el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Estado salvadoreño con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) en vigencia desde 23 de agosto de 1995 y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en vigencia desde el 9 de junio de 1981.

La Normativa Nacional para la Igualdad de Género tiene los instrumentos para seguir apostando a que todas las instituciones del Estado se responsabilicen de dar un enfoque de género a sus políticas, normativas y acciones y le da un nuevo empuje a la institucionalidad del ISDEMU para proponer, negociar y exigir el cumplimiento de la igualdad sustantiva para las mujeres fortaleciendo su papel rector con herramientas en construcción conjunta con la ciudadanía para el cumplimiento de las nuevas leyes y la PNM.

El Instituto replantea el abordaje como institución rectora de las políticas públicas y de la Normativa Nacional que es obligatoria en todos los ámbitos del Estado así como también, se fortalecen las relaciones y coordinaciones el movimiento de mujeres y feminista y a las mujeres desde sus comunidades.

El ISDEMU es la institución rectora de la LEIV y de acuerdo al Art. 12, tiene como objeto:

- a) Asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la ley.
- b) Coordinar las acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- c) Formular políticas públicas para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los Órganos del Estado, instituciones autónomas y municipales.
- d) Convocar en carácter consultivo o de coordinación a organizaciones de la sociedad civil, universidades, organismos internacionales y de cooperación.

Para ello, en el Art. 13 se le dan las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar una política marco que será la referente para el diseño de las políticas públicas a que se refiere la presente ley.
- b) Presentar propuestas a las instituciones del Estado de Políticas Públicas para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- c) Aprobar, modificar, monitorear, evaluar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se define en la presente ley.
- d) Definir estrategias y gestionar ante la situación de emergencia nacional o local, a efecto de prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres.
- e) Rendir informe anual al Órgano Legislativo sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres de conformidad con esta ley y con los compromisos internacionales adquiridos en esta materia.
- f) Establecer mecanismos y acciones de coordinación y comunicación con los Órganos del Estado, Alcaldías Municipales y otras Instituciones Autónomas.
- g) Efectuar evaluaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la presente ley.
- h) Otras acciones que sean indispensables y convenientes para el mejor desempeño de sus objetivos, el adecuado cumplimiento de esta ley o que se le atribuyan en otras leyes.

Además, en el cumplimiento de la LEIV, el ISDEMU tiene que crear y coordinar una **Comisión Técnica Especializada** que estará conformada por una/un representante de cada institución que forma parte de la junta directiva del Instituto, así como representantes del Órgano Judicial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería y una persona designada por la Presidencia de la República.

La LEIV garantiza la participación ciudadana sobre todo de los colectivos que sufren múltiples brechas de género así como la participación activa de las organizaciones de mujeres legitimando el quehacer cotidiano en la defensa de una vida libre de violencia para las mujeres sobre todo a través de acciones positivas y Casas de Acogida para las mujeres que enfrentan violencia.

También el ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE, con las funciones siguientes:

- 1) Elaborar un “Plan Nacional de Igualdad” que contenga lo lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación, que dé cumplimiento a la presente ley.
- 2) Evaluar, diseñar, proponer y apoyar iniciativas dentro del orden institucional del Estado y de la sociedad, que conduzcan a la construcción y consolidación de una cultura social y política de erradicación de la discriminación de género y a favor de la igualdad y equidad.
- 3) Proponer y coordinar la incorporación sistemática del Principio de Transversalidad de la igualdad y no discriminación en el diseño y formulación de las políticas públicas en las instituciones del Estado.
- 4) Cooperar técnicamente con el fortalecimiento de las instancias públicas obligadas a su protección y vigilancia.
- 5) Dar seguimiento y participar coordinadamente con los organismos responsables, en el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado, relacionados con la salvaguarda de la igualdad y de los derechos de las mujeres.
- 6) Contribuir a la concientización amplia en la población sobre la importancia que, para el desarrollo social, el crecimiento económico, la gobernabilidad y la democracia, sólo se logra con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- 7) Promover, difundir y fomentar el conocimiento y sensibilización de la presente ley, en el sector público y privado.
- 8) Velar por el estricto cumplimiento de la presente ley, promoviendo en su caso la investigación correspondiente, en los casos de incumplimiento de la misma, a fin de determinar las recomendaciones pertinentes y las sanciones respectivas.

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE, obliga a la transversalidad en todas las políticas públicas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas por cada ente competente y explica los criterios de aplicación de la transversalidad en la actuación institucional del Estado como:

- a) La perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, cuyo objetivo es descubrir y reconocer las desigualdades y discriminaciones existentes entre las personas, creadas sobre la base de las diferencias sexuales y que produzcan desventajas, para mujeres o para los hombres, en el disfrute de los derechos ciudadanos en todos los ámbitos de la sociedad.

- b) La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las instituciones del Estado.

Es el ISDEMU quien velará por el cumplimiento de esta estrategia de transversalidad de los principios rectores de la LIE, de la coordinación entre las instituciones y de la formulación y evaluación de los Planes de Igualdad.

Para ello el ISDEMU desarrollará las siguientes acciones:

- a. Promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales para garantizar la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de esta ley en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados y sectoriales.
- b. Asesorar a las instituciones del Estado en la materia objeto de esta ley.
- c. Conocer sobre situaciones de discriminación de las mujeres y emitir las resoluciones correspondientes, a fin de que sean remitidas a las instancias del Estado competentes.
- d. Formular y proponer por las vías competentes, proyectos de ley y reglamentos que sean necesarios para el logro de la igualdad y la eliminación de las discriminaciones contra las mujeres.
- e. Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.

Es a través del ISDEMU que se formulará para cada período administrativo, un Plan Nacional de Igualdad y Erradicación de la Discriminación que se incorporarán de manera global y coordinada en los lineamientos de la política gubernamental en todas las instituciones del Estado y los gobiernos municipales. Tanto el gobierno central como los gobiernos locales tendrán que asignar los recursos financieros y administrativos necesarios.

Por fin se establece la obligatoriedad de los presupuestos con enfoque de género, los cuales deberán tener en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres, para potenciar la igualdad y acciones equitativas que hagan realidad los compromisos gubernamentales con la equidad y la igualdad. Así como el Estado deberá incorporar en su presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a la LIE y LEIV.

Ambas leyes obligan a tener estadísticas e indicadores para crear los instrumentos pertinentes que faciliten el conocimiento de las situaciones de discriminación, violencia y de brechas existentes en la situación y posición de mujeres y hombres en los diversos ámbitos de actividad de la sociedad salvadoreña para brindar fundamento objetivo a las políticas de igualdad y para erradicar la violencia que enfrentan las mujeres.

De igual manera, la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía, deberá incorporar la variable de sexo en todo el Sistema Estadístico Nacional de manera progresiva a fin de recuperar, registrar, organizar, centralizar, conservar y suministrar información a quienes institucionalmente corresponda. Por lo tanto, se creará el Centro de Información en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que en coordinación con la DIGESTYC y las instituciones del Estado correspondientes, deberá diseñar un Sistema de Indicadores, así como recopilar, formular, sistematizar y publicar la información que reciba, a fin de promover la formulación de estudios o investigaciones académicas y de Políticas Públicas.

4. GESTIÓN ESTRATÉGICAS Y PRINCIPALES RESULTADOS

4.1. APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES

Desde agosto de 2010 hasta abril de 2011 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, hizo un profundo proceso de reestructuración para formular la Política Nacional de las Mujeres, PNM 2011-2014 y garantizar la rectoría de políticas públicas para la plena igualdad sustantiva de las mujeres como un compromiso del Estado salvadoreño, principalmente del Órgano Ejecutivo para saldar la deuda histórica con las mujeres y en atención a los compromisos internacionales en el tema.

Si bien desde su creación el ISDEMU ha tenido un trabajo de coordinación con las principales instituciones que conforman la Junta Directiva y otras entidades del Estado, éste ha sido más por iniciativa propia y de carácter asistencialista, y no, por una concienciación del funcionariado público de que la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de las Mujeres requiere de un compromiso de las diferentes instituciones del Estado ya sean del Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal.

Se definió que la ejecución de la PNM no es responsabilidad directa ni exclusiva del ISDEMU. La ejecución está bajo la responsabilidad de las instancias ejecutoras de las políticas públicas nacionales y locales.

Como parte de la rectoría, al ISDEMU le corresponde:

- a. el diseño, la convocatoria y la facilitación del funcionamiento de mecanismos de coordinación inter-institucional;
- b. la formulación, asesoría técnica y monitoreo no sólo de políticas, planes y programas, sino también de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado salvadoreño;
- c. la asesoría técnica y monitoreo de los mecanismos de instrumentación establecidos en las instancias ejecutoras;
- d. la generación de conocimiento;
- e. la deconstrucción de patrones culturales que fomentan la desigualdad; y
- f. la rendición de cuentas en su doble aspecto de dar y recibir cuentas.

Asumir desde el interior institucional y del exterior que el ISDEMU es la institución rectora de políticas públicas significa romper paradigmas burocráticos-culturales que afirman “que las políticas públicas del Estado Salvadoreño son neutras y que van dirigidas a hombres y mujeres por igual”, o que no son necesarios los presupuestos etiquetados, cuando la realidad demuestra que las brechas de género son grandes con profundas desventajas para las mujeres en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

Por ello, “la Política Nacional de las Mujeres, PNM 2011 – 2014 es un documento político que contiene un conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador y que responde al mandato del Plan Quinquenal 2010-2014,” lo cual le da viabilidad y por ende, ella misma se convierte en una política pública a mediano y largo plazo.

La PNM incluye las principales recomendaciones de los compromisos internacionales y de los mecanismos de seguimiento, las dos principales leyes aprobadas (la LIE y LEIV) y las demandas de las mujeres que se agrupan por temas:

- Autonomía Economía: empleo, ingresos y activos
- Vida Libre de Violencia
- Educación Incluyente
- Salud Integral
- Cuidado y Protección Social
- Participación Ciudadana y Política

Cada tema tiene un enunciado, un objetivo general a largo plazo y un objetivo específico para el periodo 2011-2014 y las grandes acciones que constituyen el Plan Estratégico Institucional (PEI) y del cual se elaboró el Plan Anual Operativo, PAO de 2011 y 2012 con readequaciones prácticas para cada año.

Los ejes transversales son: la deconstrucción de las causas estructurales y los mitos que alimentan las prácticas discriminatorias por razón de género fomentando una nueva cultura de igualdad sustantiva; el fortalecimiento de la territorialización y la contraloría social por parte de las mismas mujeres a través de los Consejos Consultivos y de Contraloría para los Derechos de las Mujeres que tienen como propósito el fortalecimiento de la ciudadanía plena a través de la democratización de la información y la garantía de derechos tanto a nivel local como nacional abarcando los 262 municipios; la participación en los 14 Gabinetes Departamentales para garantizar el cumplimiento de la normativa y fortalecer la sinergia entre las instituciones en todo el territorio nacional; la gestión del conocimiento para la retroalimentación de las políticas públicas; y, la aplicación de instrumentos para la transversalización del género en las instituciones ejecutoras en los niveles nacionales y locales.

4.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNACIONALES

- Elaboración del Informe sobre los avances en la implementación del Consenso de Brasilia el cual se presentó en la Mesa Directiva de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina.
- Respuesta a cuestionario sobre acceso a justicia de mujeres víctimas de violencia sexual. Proyecto conjunto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Presentación Informe sobre mujer rural, en respuesta a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas bajo la Resolución 64/140.
- Presentación Informe sobre “la Niña”, en respuesta a solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas bajo la Resolución 64/145.
- Recopilación de datos para el informe en materia de mujeres discapacitadas y violencia.
- Elaboración de informe del Comité de Derechos del Niño a solicitud del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA).
- Elaboración de un mapeo para la gestión de recursos de cooperación. Con ello se facilitó la identificación de las fuentes de cooperación internacional en sus diversas modalidades, así como establecer los principales aliados en materia de derechos de las mujeres.
- Establecimiento de un mecanismo de registro, que mantendrá actualizada la gestión de cooperación en la institución.
- Integración del ISDEMU en el Comité interinstitucional para el seguimiento de las recomendaciones de los Comités de los Derechos Humanos. Este ha sido un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores. A partir de este espacio, se construirán estrategias para garantizar que las instituciones den seguimiento a las observaciones de los comités, buscando mejorar las condiciones de la población salvadoreña de Mujeres.

4.3. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN ESPACIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- Coordinación y participación en la realización de la Segunda Sesión ordinaria del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) y la IV Reunión de Ministras o Altas Autoridades responsables de las políticas para las mujeres de los Estados Miembros de la Organización de Estados América (REMIM).
- 55º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, en Febrero 2011 Nueva York.
- 46ª Conferencia Regional de la Mujer de Centroamérica y el Caribe, en Chile.
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.
- Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la CIM/OEA, donde se hizo del conocimiento de los aportes de El Salvador a los documentos proyectos de la Sexta Cumbre de las Américas.
- IV Reunión de Ministras o Altas Autoridades responsables de las políticas para las mujeres de los Estados Miembros de la OEA (REMIM) realizada el 1 de noviembre.

4.4. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES

- Elaboración de la estrategia y portafolio de cooperación. Este instrumento da las pautas para poder diversificar las contrapartes de organismos de cooperación y poder establecer nuevas alianzas. El portafolio será presentado a los organismos donantes, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Otorgamiento de refuerzo financiero del proyecto "Fortalecimiento de la política y del mecanismo nacional de la mujer, fase V" (fondos AECID) por un monto de US\$94,378.17.
- Formulación y ejecución de dos proyectos de inversión: "Readecuación de espacios y acabados de cocina y oficina de ISDEMU, San Salvador", por un monto de US\$30,000.00; el segundo, "Mejora de la Oficina del Programa de Atención a la Violencia contra la Mujer, del departamento de San Salvador", por un monto de US\$73,500.00.
- Formulación de dos perfiles de proyectos para el año 2012, mismos que fueron incorporados en la cartera de proyecto del Ministerio de Hacienda: proyecto 5617 "Adecuación de la

Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva de ISDEMU” y proyecto 5619 “Equipamiento de seis Centros de Atención del ISDEMU para la efectiva territorialización de la Política Nacional de la Mujer”, de los que se está a la espera de la opinión técnica favorable.

- Ejecución del proyecto “Piloto del componente de prevención a la violencia de género de Comunidades Solidarias Urbanas”, por un monto de US\$35, 000 (fondos PNUD).

4.5. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO

Para llevar a cabo uno de los objetivos estratégicos del instituto que hace referencia a la generación de conocimiento y transversalización del principio de igualdad y no discriminación se realizaron diferentes acciones como: la divulgación del marco normativo para la igualdad, construcción de eventos estratégicos para generar opinión pública y la creación de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.

Desde el mes de junio, se trabajó en la conformación del centro de formación concretando un escenario que permitirá su ejecución a corto plazo.

Publicaciones 2011

- Elaborados 6 boletines de circulación institucional según fechas conmemorativas: a) Rol de rectoría del ISDEMU; b) 1º de mayo: Día para re-pensar el trabajo; c) La maternidad, designio personal; d) El trabajo infantil peligroso en El Salvador, in listado pro completar; e) Sexismo en el lenguaje y f) Retos en un nuevo siglo para el adelanto de las mujeres: El Salvador.
- Desarrollo de foros de construcción de pensamiento: 1) investigación para la igualdad, 2) metodologías de costeo de políticas públicas aplicadas en el país, 3) territorialización de las políticas públicas con perspectiva de género, y 4) experiencias de gestión de conocimiento en la administración pública.
- Elaboración documental “Voces de mujeres en la historia”, como parte de material de apoyo divulgativo para la conmemoración no sexista del Bicentenario.
- Ponencia sobre uso del tiempo en El Salvador en la Novena Reunión Internacional “Políticas Públicas, uso del tiempo y economía del cuidado: la importancia de las estadísticas nacionales” realizada en la Ciudad de México.
- Elaboración y distribución de 12 mil hojas volantes que contenía la nueva ubicación del Programa especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres del ISDEMU; en las que se especifica la dirección exacta, números de teléfonos y su acceso a través del transporte colectivo.

- Publicación de 3,600 ejemplares impresos denominados “Normativa Nacional para la Igualdad de Género”; este compilado que incluye la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE), Ley Especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV); Política Nacional de las Mujeres (PNM) y la Ley de Violencia Intrafamiliar (LVI). Esta publicación obedece a dotar al personal de las instituciones ejecutoras de la PNM de una herramienta que permita la aplicación oportuna de las leyes.
- Publicación de 1,400 ejemplares impresos de la PNM actualizada.
- Elaboración y reproducción de material para ser distribuido en el marco de la celebración del Día Nacional de la No Violencia en contra de las Mujeres, celebrado cada 25 de noviembre: trípticos, hojas volantes alusivas a los tipos de violencia que contempla la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres (LEIV).
- Distribución masiva a nivel nacional de 60 mil cuadernillos con un resumen de la LEIV que fue insertado en un periódico de circulación nacional.
- Divulgación de 60, 500 mil ejemplares; entre trípticos dípticos y hojas volates que sirvieron como insumos para la promoción de derechos para el personal que labora en las ventanillas de atención primaria (Centros Escolares, Hospitales, Unidades de Salud, entre otros).
- Publicación de la versión popular de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación en Contra de las Mujeres (LIE).
- Desarrollo de tres giras a diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, medios electrónicos, etc.) con el fin de introducir los temas y fechas importantes, entre las que se destacan: día internacional de la mujer, 8 de marzo; acto de rendición de cuentas; día nacional e internacional de la no discriminación en contra de la mujer, 25 de noviembre; día del bicentenario y 15 de septiembre.
- Transmisión de cuñas radiales con el objetivo de sensibilizar y visibilizar el trabajo de las mujeres en el proceso de independencia. Los medios seleccionados fueron: Radio Cadena Sonora, La Poderosa KL y todas las Radios de Grupo Radio Estéreo, Grupo Arpas. Este último de manera gratuita. Se dio a conocer el trabajo de mujeres destacadas como: María Felipa Aranzamendi, María Bedoya de Molina, Manuela Antonia Arce y Fagoaga, María Madrid y Francisca de la Cruz López, María Felician Miranda y Manuela Miranda.
- Realización de una gira a nivel nacional denominada “Construyendo la memoria histórica de las mujeres”. Los departamentos visitados fueron: Santa Ana, San Miguel, Cabañas donde se

presentó la obra “Buscando mi nombre”. Durante cada evento se hizo la entrega del video “Voces de Mujeres en la Historia”.

- Actualización de la página web de la institución con noticias de interés relacionadas con el quehacer institucional o informes noticiosos. Se hizo un total de 161 actualizaciones y se tuvo 47,777 visitas a la página web institucional.
- Guía técnica para incorporar la perspectiva de género en la metodología de formulación presupuestaria en las cuatro instituciones de Gobierno Central.
- Guía técnica para incorporar la perspectiva de género en la metodología para las fases de ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria 2011.
- Desarrollo de una propuesta metodológica para asegurar que los indicadores de género utilizarán las cuatro instituciones que conforman la operación piloto de Presupuestos por Resultados con Perspectiva de género.
- Una caja de herramientas que contiene; una metodología e instrumentos para llevar a cabo la contraloría ciudadana con perspectiva de género; dicho instrumento monitorea la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- Investigaciones desarrolladas sobre 5 temas: el “Tercer Informe de Violencia”, “Educación no sexista”, “Participación política”, y “Autonomía económica” y “Diagnóstico del Empleo Público”, todas en fase de aprobación y revisión:

Tercer Informe de Violencia

El objetivo del informe fue: establecer las innovaciones de la LEIV en cuanto al marco conceptual, al carácter de ley de cumplimiento obligatorio e interés público, y el marco institucional; las estadísticas de los tipos de violencia, las modalidades, las expresiones y los delitos que aparecen en la LEIV; realizar un balance de las capacidades institucionales desarrolladas en 2011 para la aplicación de la Ley y recomendaciones para la aplicación de esta en el 2012.

Educación no sexista:

El objetivo de la investigación fue generar conocimiento útil sobre los obstáculos que impiden la igualdad real en el acceso a la educación en El Salvador.

Participación política:

El objetivo fue realizar un mapeo de la situación de la participación política de las mujeres en El Salvador en tres temas centrales 1) las condiciones de acceso, 2) obstáculos que enfrentan y 3) una recapitulación de las acciones positivas instrumentadas o por instrumentar sobre la participación política de las mujeres en El Salvador.

Autonomía económica de las mujeres:	Con el objetivo de contar con una sistematización de los principales instrumentos jurídicos (nacionales e internacionales) que reivindican los derechos económicos de las mujeres. La investigación brinda elementos que pueden servir de base para la elaboración de propuestas de políticas y programas que tengan por objeto coadyuvar en esta línea de acción.
Estudio diagnóstico de la situación de las mujeres en el empleo público:	Su objetivo es describir cómo las características del empleo público impactan en las desigualdades de género.

4.6. EVENTOS ESTRATÉGICOS

- Conferencias sobre no violencia hacia las mujeres dirigidas a: a) personal técnico y madres de familia del INDES, b) personal técnico del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS), y c) estudiantes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de la Alcaldía de San Salvador.
- Desarrollo de conversatorios sobre “Territorialización de políticas públicas con perspectiva de género” y “gestión del conocimiento en la administración pública”.
- Día Internacional de las Mujeres 8 de marzo: “Estrategias y mecanismos para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres”. Asistieron 560 personas, 469 mujeres y 91 hombres.
- Conversatorio sobre la “Resolución 1325 de las Naciones Unidas, experiencia Chilena sobre su aplicación e incidencia en políticas públicas de seguridad, buenas prácticas y lecciones aprendidas” el día 25 de julio de 2011.
- Encuentro de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres y Presentación del informe de Rendición de Cuentas de junio 2010 a mayo de 2011, el 27 de septiembre de 2011, participando 587 mujeres de los Consejos Consultivos.
- Taller de socialización de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su reglamento el 3 de octubre de 2011 en el cual se capacito a 50 personas.
- Presentación del libro Mujeres Protagonistas de la Historia en Santa Ana, Cabañas, San Miguel y Santa Tecla, el 5 y 11 de octubre, y el 15 y 17 de noviembre, respectivamente. Con una asistencia total de 1,162 personas: 823 mujeres y 339 hombres.

- Foro: “Recomendaciones de Derechos Humanos sobre violencia contra la mujer: Retos y Perspectivas.” El 13 de octubre.
- Conmemoración del 25 de noviembre día de la No Violencia Contra las Mujeres: foro “La Violencia que se Invisibiliza”, asistiendo 210 mujeres.
- Taller de Actualización del Diagnóstico Institucional del ISDEMU el 7 de diciembre 2011, participando 77 trabajadoras/es del ISDEMU.
- Presentación del informe de género 2011 del Banco Mundial: “Ampliación de las oportunidades económicas para las mujeres en América Central”, el 8 de octubre.
- Lanzamiento de la Ventanilla Fija del ISDEMU en el Hospital Nacional de Zacamil, Mejicanos, San Salvador el 16 de diciembre de 2011, participando 87 personas.
- Apertura de la Ventanilla Fija del ISDEMU en el Hospital 1º de mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, el 19 de diciembre, participando 86 personas, entre personal del hospital y pacientes.

4.7.GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

- Participación de una pasantía para seis personas del ISDEMU con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de México para conocer sobre la Escuela de formación desde este instituto y otros temas de interés.
- Elaboración del perfil de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva, el cual está incluido en el portafolio de cooperación.
- Elaboración de una estrategia para desarrollar el resultado N. ° 4 de la Escuela referido a la Plataforma Pedagógica Abierta, la cual va dirigida a las mujeres en las localidades.
- Diagnóstico sobre el grado de formación que posee el funcionariado del ISDEMU.

4.8.EJES DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo a las prioridades de la **PNM** se trabajó en los siguientes ejes de acción:

- Autonomía económica
- Salud Integral de las Mujeres
- Educación
- Vida libre de Violencia
- Cuido y protección
- Participación Ciudadana y Política.

Para el cumplimiento eficaz de la PNM y del nuevo marco normativo que protege los derechos de las mujeres, el personal de ISDEMU fortaleció sus conocimientos a través de los siguientes procesos:

- Taller/Intercambio de experiencias sobre el abordaje del género en los Órganos del Estado para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres con: instituciones ejecutoras, Corte Suprema de Justicia (CSJ), ISDEMU con el apoyo de Checchi and Company Consulting (CHECCHI-USAID).
- Taller “Herramientas para la incorporación de la perspectiva del género en el presupuesto”.
- Diplomado virtual “La integración del enfoque de género en el abordaje de la salud: Aportes conceptuales y metodológicos para fortalecer la calidad y la equidad”.
- Participación en el Seminario Taller “Políticas de Tiempo, Tiempo de Políticas” en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Mainstreaming o Transversalidad de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas (Evangelina García Prince).
- Participación en Diplomado en Gerencia Pública.
- Participación en curso centroamericano de sistemas de protección social con enfoque género, desarrollado por el Centro Regional de Naciones Unidas.

Cada uno de los elementos detallados sirvió para el desarrollo de diferentes procesos. Entre estos se destaca la preparación de las condiciones para la implementación del **Plan Nacional de**

Igualdad y del Sistema Nacional de Datos y Estadística de Género. Sobre este último, se incorporó la perspectiva de género en el rediseño de formularios, manuales, programas de captura y en los talleres al personal de registros familiares de las 262 alcaldías del país con énfasis en mortalidad materna y paternidad responsable.

A lo largo de 2011, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer diseñó una propuesta preliminar del Sistema Nacional de Estadísticas de Género con indicadores fundamentales de género.

Además se realizó el diseño de instrumentos de recolección de información para tres pruebas pilotos:

1. **Sondeo de percepción de violencia**, el cual tuvo como objetivo conocer la opinión de mujeres y hombres sobre la violencia. La población meta del estudio fueron mujeres y hombres de 18 años del Municipio de San Martín.
2. **Encuesta violencia contra las mujeres.** Este estudio resultó un insumo valioso para obtener indicadores para cuantificar la violencia física, Psicológica, económica y sexual que viven las mujeres en el país. El público meta estuvo orientado a mujeres de 18 años y del área metropolitana de San Salvador.
3. **Encuesta sobre el uso del tiempo.** Este análisis, a diferencia del presentado en 2010, cuenta con una reestructuración en la cual se incluyen actividades que también reflejan la desigualdad en la distribución del uso del tiempo entre mujeres y hombres. Su población meta estuvo concentrada en mujeres y hombres de 10 años y más de San Salvador.

ISDEMU orienta a las instituciones a ejecutar metodologías y herramientas para presupuestar con enfoque de género.

Durante 2011 el personal de ISDEMU trabajó en el diseño de rutas metodológicas, las cuales fueron divulgadas y validadas con las áreas de presupuesto y finanzas de las instancias ejecutoras de la Política Nacional de las Mujeres.

Las rutas antes mencionadas se consolidaron en cuatro alternativas posibles para la aplicación de las directrices de género de la política presupuestaria. Tres de estas fueron discutidas en un taller de técnica presupuestaria desarrollado por el ISDEMU con los comités de formulación de catorce instituciones públicas salvadoreñas.

Además, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos, se trabajó en el diseño de las operaciones pilotos de los presupuestos por resultados con perspectivas de género en cuatro instituciones del Gobierno Central de El Salvador:

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería desarrollará la operación piloto en dos intervenciones: el Programa Acuicultura Familiar y el Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria Nutricional.
- El Ministerio de Educación trabajará la operación piloto a través del “Programa de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas.
- El Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales orientará sus planes a disminuir los riesgos de las familias afectadas por la contaminación por plomo, en la zona de Declaratoria de Emergencia Ambiental, en el Cantón Sitio el Niño, Municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.
- Ministerio de Salud que incluye la consolidación de dos intervenciones: a) fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en 170 municipios; y b) el fortalecimiento del segundo nivel de atención con el propósito de mejorar la oferta de servicios de especialidades básicas en 5 hospitales departamentales.

En coordinación con **la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CPFA)**, se desarrolló un taller sobre la definición de rutas, roles y temas de una caja de herramientas de contraloría de políticas y presupuestos públicos. Estos instrumentos serán usados por los Consejos Consultivos y de Contraloría Social.

4.9.GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LAS MUJERES Y RECTORÍA DE POLÍTICAS

Con el objetivo de dar a conocer el proceso de actualización y trabajar propuestas de incorporación de resultados de la Política Nacional de las Mujeres (PNM), el ISDEMU realizó tres talleres con el personal técnico de las instancias ejecutoras de la misma. Entre estas se destacan: Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), Ciudad Mujer, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa (CONAMYPE), Corte Suprema de Justicia (CSJ), Dirección General de Estadísticas y Censos (DYGESTYC), Fondo Social para la Vivienda (FSV), Instituto Nacional de Medicina Legal (IML), Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), entre otros.

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como institución rectora para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y en el marco de la Política Nacional de las Mujeres, ha establecido objetivos y medidas prioritarias para el adelanto de las mujeres. Dentro del contenido de la PNM se han establecido ejes prioritarios con base a las demandas específicas de las mujeres.

Además, la Política Nacional de las Mujeres, en su contenido, establece el ejercicio ciudadano de las mujeres, como un eje primordial y el cual se debe garantizar a nivel territorial y a partir de las demandas nacionales en materia del adelanto de las mujeres.

La estrategia a la que se refiere el presente apartado tiene que ver con el cumplimiento del **eje 6, que establece la participación política y ciudadana de las mujeres**, con la creación de los Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres.

¿Qué son los Consejos Consultivos y de Contraloría Social para los Derechos de las Mujeres?

Son articulaciones que están orientadas a la participación ciudadana de las mujeres desde su condición y posición, para incidir y proponer en la toma de decisiones para el cumplimiento de sus derechos.

Estos consejos consultivos están organizados de la siguiente manera:

Los consejos consultivos departamentales que son la expresión organizada que aglutina a mujeres lideresas representantes de los diferentes consejos municipales que se están organizando en los diferentes municipios que tiene el departamento.

Los consejos consultivos municipales que aglutina a mujeres lideresas representantes de diferentes cantones, comunidades y caseríos que conforman el municipio.

Estos consejos municipales, en su mayoría están integrados por un número aproximado entre 15 y 30 mujeres.

Dentro de este proceso de organización hay dos modalidades:

- En primer lugar, a través de la identificación y convocatoria a las mujeres lideresas por parte del ISDEMU.
- En segundo lugar, estableciendo coordinaciones con diferentes organizaciones sociales de mujeres y mixtas que realizan trabajo con mujeres en diferentes municipios, y ya cuentan con grupos organizados de mujeres. Con estas organizaciones se ha llegado al acuerdo que esos grupos sean los que conformen los consejos consultivos, especialmente los municipales, que están integrados con un número de 25 a 30.

Hacer referencia que aunque el ISDEMU realice este proceso y se coordine con otras organizaciones, se pretende que estos consejos consultivos tengan autonomía para realizar este proceso y que tengan su propia identidad.

Objetivos

- Fortalecer la ciudadanía plena de las mujeres, a través de la democratización de la información y el cumplimiento de sus derechos.

- Crear mecanismos de consulta y propuestas para la contraloría social.
- Desarrollar una coordinación conjunta entre el ISDEMU y otras instancias dentro de los municipios.

¿Qué acciones se están realizando en este momento?

- Fortalecimiento de los consejos consultivos departamentales y municipales en diferentes temas como Ciudadanía de las mujeres, los Derechos Humanos y la Contraloría Social y Políticas públicas.

En esta acción se busca generar conocimiento y pensamiento crítico en las mujeres, para que puedan realizar un ejercicio ciudadano y facilitarles las herramientas necesarias para poder realizar el proceso de contraloría social, para la vigilancia y evaluación a las instituciones del Estado, sobre el cumplimiento de sus derechos.

Dentro de este proceso, también es importante que las mujeres se fortalezcan para tener la capacidad de dialogar, negociar y principalmente, generar propuestas para que puedan intervenir desde la formulación de políticas, programas, proyectos hasta su ejecución.

- Creación de los consejos consultivos municipales en todos los departamentos de El Salvador. El objetivo de esta acción es generar un tejido organizativo amplio de mujeres para que ellas sean las protagonistas para la lucha, el reconocimiento, defensa y exigencia de sus derechos.

Quiénes participan en este proceso:

Participan una diversidad de mujeres lideresas de partidos políticos, asociaciones comunitarias de mujeres, de asociaciones comunitarias mixtas, redes municipales de mujeres, comités de mujeres de comités mixtos, mujeres lideresas reconocidas del municipio y del departamento, mujeres con discapacidad y organizaciones nacionales de mujeres.

Retos a corto y mediano plazo

Dentro de este proceso se pretende que:

- Las mujeres logren incidir para que participen en procesos de descentralización.
- Las mujeres logren ser incluidas activamente en la formulación y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos.
- Se conforme una red de mujeres a nivel nacional para la vigilancia y exigencia de sus derechos, que se vinculen y se reconozcan entre ellas.
- Se reconozca el papel de las mujeres por parte de las instituciones del Estado, en la vigilancia y la exigencia de sus derechos.

- El movimiento organizado de mujeres realice un acompañamiento a estos consejos consultivos como parte de la ciudadanía y de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Coordinaciones y alianzas:

Para este proceso se han establecido alianzas y coordinaciones con diferentes actoras y actores a nivel departamental y a nivel municipal con las siguientes instituciones:

Organizaciones de mujeres:

- Instituto de la Mujer (IMU)
- Asociación de Mujeres Salvadoreñas (AMS)
- Colectiva Feminista para el Desarrollo Local
- Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” (Las Mélicas)
- Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)

Organizaciones mixtas:

- Médicos del Mundo
- Círculo Solidario
- Asociación de Comunidades para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES)
- Hábitat para la Humanidad
- Fundación Salvadoreña para la Promoción Social y El Desarrollo Económico (FUNSALPRODESE)
- Unión de Comunidades Rurales del Norte de San Salvador y La Libertad (UCRES)

Instituciones Gubernamentales

- Ministerio de Gobernación
- Municipalidades
- Unidades Municipales de la Mujer.
- Policía Nacional Civil (PNC)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de Educación (MINED)
- Consejo Nacional de Juventudes (CONJUVE)
- Casas de la Cultura

A continuación se detallan los consejos consultivos y de contraloría social conformados a nivel departamental y municipal:

En septiembre de 2011 se realizó el lanzamiento oficial de más de setenta Consejos Consultivos y de Contraloría Social a nivel nacional, ante casi dos mil mujeres quienes asumieron el compromiso de velar por los Derechos de las mujeres en sus localidades.

El Ministerio de Gobernación reconoció dichos Consejos para que puedan promover, y garantizar la Ciudadanía de las mujeres.

Tabla N.º 1
Conformación de Consejos Consultivos y de Contraloría Social
Periodo de junio diciembre de 2011

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONFORMACION 2011	NÚMERO DE INTEGRANTES
AHUACHAPAN (12)	AHUACHAPAN	8 DE SEPTIEMBRE	12
	APANECA	10 DE NOVIEMBRE	15
	CONCEPCION DE ATACO	26 DE NOVIEMBRE	15
	GUAYMANGO	24 DE OCTUBRE	20
SANTA ANA (13)	CANDELARIA DE LA FRONTERA	22 DE DICIEMBRE	21
	CHALCHUAPA	21 DE NOVIEMBRE	24
	EL PORVENIR	13 DE DICIEMBRE	26
	SAN ANTONIO PAJONAL	20 DE DICIEMBRE	23
	SAN SEBASTIAN SALITRILLO	22 DE DICIEMBRE	18
	SANTA ANA	12 DE DICIEMBRE	20
	SANTIAGO DE LA FRONTERA	4 DE NOVIEMBRE	18
SONSONATE (16)	ACAJUTLA	8 DE SEPTIEMBRE	24
	CALUCO	19 DE SEPTIEMBRE	18
	IZALCO	16 DE NOVIEMBRE	9
	NAHUIZALCO	5 DE OCTUBRE	20
	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	9 DE SEPTIEMBRE	26
	SONZACATE	28 DE OCTUBRE	12
CHALATENANGO (33)	ARCATAO	27 DE JUNIO	9
	AZACUALPA	21 DE NOVIEMBRE	9
	CITALA	31 DE AGOSTO	10
	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	02 DE DICIEMBRE	19
	CHALATENANGO	21 DE JUNIO	25
	DULCE NOMBRE DE MARIA	22 DE DICIEMBRE	19
	EL CARRIZAL	5 DE DICIEMBRE	16
	LA LAGUNA	13 DE DICIEMBRE	15

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONFORMACION 2011	NÚMERO DE INTEGRANTES
	LA REINA	22 DE JUNIO	14
	LAS VUELTAS	24 DE AGOSTO	12
	NOMBRE DE JESUS	15 DE JULIO	10
	NUEVA CONCEPCION	14 DE NOVIEMBRE	25
	POTONICO	7 DE DICIEMBRE	22
	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	20 DE JULIO	12
	SAN ISIDRO LABRADOR	13 DE JULIO	16
	SAN RAFAEL	9 DE NOVIEMBRE	15
	TEJUTLA	30 DE JUNIO	15
LA LIBERTAD (22)	LA LIBERTAD	02 DE DICIEMBRE	16
CUSCATLAN (16)	CANDELARIA	24 DE NOVIEMBRE	24
	MONTE SAN JUAN	15 DE NOVIEMBRE	8
	SAN BARTOLOME PERULAPIA	11 DE NOVIEMBRE	12
	SAN RAFAEL CEDROS	10 DE NOVIEMBRE	14
	SAN RAMON	2 DE DICIEMBRE	25
	SANTA CRUZ ANALQUITO	12 DE DICIEMBRE	9
	SANTA CRUZ MICHAPA	11 DE NOVIEMBRE	4
LA PAZ (22)	JERUSALEN	22 DE NOVIEMBRE	25
	SAN LUIS TALPA	15 DE DICIEMBRE	12
	SANTA MARIA OSTUMA	20 DE DICIEMBRE	17
	SANTIAGO NONUALCO	10 DE NOVIEMBRE	21
	ZACATECOLUCA	15 DE DICIEMBRE	21
CABAÑAS (9)	GUACOTECTI	25 DE OCTUBRE	7
	ILOBASCO	10 DE SEPTIEMBRE	5
	JUTIAPA	24 DE NOVIEMBRE	7
	SAN ISIDRO	5 DE OCTUBRE	4
	SENSUNTEPEQUE	22 DE NOVIEMBRE	11
	VICTORIA	6 DE SEPTIEMBRE	6
SAN VICENTE (13)	SAN ESTEBAN CATARINA	13 DE DICIEMBRE	12
	SAN ILDEFONSO	13 DE DICIEMBRE	18
	VERAPAZ	9 DE DICIEMBRE	19
USULUTAN (23)	CONCEPCION BATRES	16 DE NOVIEMBRE	28
	MERCEDES UMAÑA	28 DE NOVIEMBRE	9
	PUERTO EL TRIUNFO	21 DE SEPTIEMBRE	42
SAN MIGUEL (20)	COMACARAN	2 DE DICIEMBRE	23
	LOLOTIQUE	12 DE DICIEMBRE	16
	SAN JORGE	8 DE DICIEMBRE	17

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONFORMACION 2011	NÚMERO DE INTEGRANTES
	SAN RAFAEL ORIENTE	8 DE DICIEMBRE	5
	SESORI	5 DE DICIEMBRE	7
MORAZAN (26)	ARAMBALA	15 DE DICIEMBRE	15
	CACAOPERA	14 DE DICIEMBRE	10
	CORINTO	6 DE DICIEMBRE	16
	EL DIVISADERO	30 DE NOVIEMBRE	18
	JOCORO	8 DE DICIEMBRE	12
	OSICALA	13 DE DICIEMBRE	10
	SENSEMBRA	7 DE DICIEMBRE	17
	TOROLA	22 DE NOVIEMBRE	28
	YAMABAL	7 DE DICIEMBRE	15
	YOLOAIQUIN	8 DE DICIEMBRE	20
LA UNION (18)	ANAMOROS	23 DE NOVIEMBRE	9
	NUEVA ESPARTA	1 DE DICIEMBRE	16
	SAN ALEJO	22 DE NOVIEMBRE	17
	YAYANTIQUE	13 DE DICIEMBRE	23
TOTAL	78 MUNICIPIOS	JUNIO A DICIEMBRE	1,254

Fuente: información proporcionada por las Oficinas departamentales del ISDEMU entre los meses de Junio a Diciembre 2011.

4.10. TRABAJO DE RECTORÍA DE ISDEMU PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES CON IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Para ejecutar el trabajo de rectoría el instituto realizo los siguientes procesos:

- Revisión y validación de los Lineamientos de atención en salud a todas las formas de violencia del Ministerio de Salud (MINSAL) para la política de lactancia materna.
- Asesoría y acompañamiento técnico en la implementación de la Política Institucional para la Equidad e Igualdad de Género de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). Dicho proceso se llevó a cabo a través de asesorías técnicas en la elaboración del plan de acción y el informe de capacitación en género e inducción para la implementación de la política al personal de ocho unidades seleccionadas de esta institución.
- Elaboración de un diagnóstico de necesidades de asistencia técnica en consulta con las instancias ejecutoras para el desarrollo de las medidas de la PNM. Éste fue sistematizado e incorporado al portafolio de cooperación a presentarse en las agencias de cooperantes y donantes para el apoyo en la implementación del marco normativo.

Con el objetivo de generar las condiciones para ejercer la rectoría, específicamente de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se realizaron diversas acciones de sensibilización y divulgación.

Como primer paso del proceso, ISDEMU fortaleció a 40 de sus técnicas en conocimiento e interpretación de la LEIV. En esta actividad se contó con la participación de importantes socios estratégicos como la Campaña de OXFAM América “Entre vos y yo una Vida Diferente” y la Fundación Justicia y Género de Costa Rica.

Posteriormente, se pasó a una etapa de socialización con el resto de instituciones externas:

- Realización de dos talleres de divulgación de la LEIV con la Escuela de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); en el encuentro participaron 40 personas trabajadoras de dicha institución y el personal de administrativo y de servicio de la Policía Nacional Civil (PNC) con una participación de 52 personas.
- Atención de demandas de divulgación y exposición de LIE y LEIV solicitadas por parte de organizaciones privadas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, colectiva de mujeres, gremiales municipales, entre otras.
- Seguimiento con el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) para definir el proceso y apoyo para El Sistema Nacional de Datos y Estadísticas y demás actividades de seguimiento a la implementación de la LEIV.

5. SERVICIOS QUE OFRECE ISDEMU

5.1. PROGRAMA ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) realizó varios cambios en el programa de atención de violencia, se cambió el nombre el cual, ahora, responde al nuevo marco normativo de los derechos de las mujeres y se denomina “Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”.

También se logró el establecimiento de alianzas con instituciones gubernamentales para coordinar con ellas la aplicación de la justicia para las mujeres, en el marco de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Entre ellas se destacan: La Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría General de la República (PGR), Ministerio de Salud (MINSAL), Instituto de Medicina Legal (IML), Unidad Técnica del Sector Justicia (UTE), Ciudad Mujer, entre otras.

A continuación el cuadro resumen de las atenciones brindadas por el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, cuyos valores se han sido remitidos en los reportes trimestrales al Ministerio de Hacienda y a la Presidencia de la República:

ACTIVIDAD	TOTAL DE ATENCIONES	ENERO – MARZO	ABRIL – JUNIO	JULIO – SEPTIEMBRE	OCTUBRE – DICIEMBRE
Atención de casos de violencia de género	8,633	3,976	1,552	1,813	1,292
Brindar atenciones de seguimiento psicológico	9,185	3,976	2,039	1,663	1,507
Brindar atenciones de trabajo social a las usuarias del PCVG	10,229	3,929	2,700	1,930	1,670
Brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género y agresores de violencia intrafamiliar a través de los grupos terapéuticos	4,998	2,928	678	872	520
Mujeres, niñas y niños atendidos en el albergue temporal	261	95	76	59	31
Total=	33,306	14,904	7,045	6,337	5,020

Fuente: elaboración propia sobre la base de los informes trimestrales del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia 2011.

El Programa Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres:

- a) Responde a demandas de las personas usuarias de acuerdo a cada uno de los tipos de atenciones.
- b) A partir de junio de 2011 se implementó la estrategia de prevención y atención, funcionando las ventanillas móviles y fijas a nivel nacional. Las ventanillas son un mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, coordinado por el ISDEMU, que busca garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, promover una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar conocimiento de derechos, por lo cual se concluye que las ventanillas como estrategia creado por el ISDEMU para brindar también atención primaria que permita a las mujeres exigir una vida libre de violencia.
- c) De acuerdo a información del área de territorialización del ISDEMU, durante el periodo junio a diciembre 2011 se brindó atención primaria a 23,542 personas (17,727 mujeres y 5,815 hombres). Y funcionaron 474 ventanillas entre fijas y móviles a nivel nacional (10 en hospitales nacionales, 96 en unidades de salud, 325 en centros escolares, 29 en alcaldías municipales y 4 en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS).
- d) Las atenciones reales proporcionadas para garantizar proceso de prevención, atención, sistemas de protección y resiliencia para mujeres que sufren violencia fueron:

Atenciones brindadas por el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres:	33,306
Atenciones dadas por el mecanismo de ventanillas (móviles y fijas):	23,542
Total=	56,848

5.2.SERVICIO DE ATENCIÓN VENTANILLAS FIJAS Y MÓVILES.

Con el objetivo de crear una atención de calidad y cercana a las mujeres se crearon las ventanillas fijas y móviles. La estrategia de territorialización permite que las mujeres se acerquen en sus municipalidades o lugares de mayor concurrencia a una ventanilla móvil del ISDEMU para conocer sus Derechos y las leyes que las protegen y al mismo tiempo, el Instituto se desplaza a lo largo y ancho de los catorce departamentos a través de sus oficinas departamentales con personal que diariamente visita caseríos, cantones, escuelas, hospitales, unidades de salud, etc., para promover los Derechos Humanos de las Mujeres y prevenir la violencia hacia ellas.

La capacidad de atención del personal permite que se identifiquen con facilidad aquellos casos de mujeres que padecen violencia, brindándoles la información necesaria sobre qué hacer en caso que enfrenten violencia y o se violen sus Derechos Humanos. A solicitud de las mujeres se pueden referir casos a las instituciones idóneas para orientar y buscar soluciones a los problemas.

Durante 2011 se crearon de 6 ventanillas fijas en: Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Hospital 1° de Mayo del ISSS, Centro Escolar Francisco Morazán, Centro Escolar Joaquín Rodezno, Alcaldía de San Martín y Alcaldía de Santa Tecla.

Durante el año 2011 se informaron a través de las ventanillas fijas y móviles a 17,727 mujeres y 5,815 hombres, éstos últimos en su mayoría de los centros escolares, totalizando 23,542 personas informadas y que recibieron material divulgativo. Hay una ventanilla fija en Ciudad Mujer en Lourdes, Colón que es atendida por el Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres.

Tabla N.º 2

Promedio de visitas al mes a nivel nacional en las ventanillas móviles del ISDEMU, 2011

VENTANILLAS MÓVILES	TOTAL
Centros escolares	266
Unidades de salud	214
Hospitales nacionales	16
Alcaldías Municipales	32
Agencias ANDA	6
Clínicas ISSS	7
Maquilas (La Libertad)	3
TOTAL	542

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del ISDEMU

5.3.CENTROS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES

Con el objetivo de promover el desarrollo integral de la mujer para la inserción productiva, el fomento del emprendedurismo femenino y el aporte al proceso de desarrollo económico local, ISDEMU, sigue impulsando los Centros de Desarrollo Productivo de las Mujeres, con los cuales se benefició en 2011 a 2,963 mujeres de los siguientes departamentos: Ahuachapán (Atiquizaya, Ahuachapán, San Francisco Meléndez), Sonsonate (Izalco), Chalatenango (Tejutla, Chalatenango), San Salvador (Aguilares, Santo Tomás, Panchimalco), Cuscatlán (San José Guayabal, El Carmen), La Paz (San Pedro Nonualco), Cabañas (Sensuntepeque, Tejutepeque) y Morazán (San Francisco Gotera).

Tabla N.º 3

Cantidad de mujeres graduadas del Centros para el Desarrollo Productivo de las Mujeres

Total de Graduadas por departamento periodo 2005-2011		Ubicación de Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres	Mujeres graduadas Año 2011	Total de graduadas por municipio, periodo 2005-2011
San Salvador	3,623	Aguilares	352	2,174
		Santo Tomas	193	1,149
		Panchimalco	246	300
Ahuachapán	2,520	Atiquizaya	317	1,308
		Ahuachapán	150	904
		San Francisco Menéndez	127	308
Cuscatlán	947	San José Guayabal	146	672
		El Carmen	23	275
		Cojutepeque	--	0
Chalatenango	1,266	Tejutla	10	554
		Chalatenango	57	712
La Paz	552	San Pedro Nonualco	132	552
Cabañas	367	Victoria (fue trasladado/09)	--	114
		Sensuntepeque	62	218
		Tejutepeque	--	35
Morazán	283	San Francisco Gotera	129	283
Sonsonate	1,429	Izalco	1019	1,429
TOTALES	10,987		2,963	10,987

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del ISDEMU

Tabla N.º 4
Cantidad de mujeres graduadas en los CDPM por tipo de taller según municipio, 2011

N.º	MUNICIPIO	TALLERES 2011																									TOTAL	
		Cosmetología	Colorismo y estilismo	Corte y Confección básico	Corte y Confección avanzado	Sastrería	Informática	Mecanografía	Informática básico	Informática avanzada	Cocina	Especialidad en Pastelería	Pastelería	Panadería básico	Bisutería	Floristería	Maquina rana y plana	Artesanía en papel	Piñatería	Dulce Típico	Máquinas Industriales	Repujado	Cerámica	Filigrana	Manualidades	Telares		Cocina para Niñas
1	Atiquizaya	52	30	19	11	-	29	26	55	20	-	29	14	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76	-	-	372
2	Ahuachapan	65	-	16	3	-	-	-	23	5	-	-	-	15	17	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	150
3	San Francisco Menéndez	37	18	37	12	-	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	139	
4	Izalco	24	-	10	-	-	267	-	-	-	10	-	7	199	191	-	-	-	92	-	4	-	29	157	8	-	998	
5	Tejutla	10	-	5	7	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	
6	Chalatenango	42	-	5	-	-	6	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	57	
7	Aguilares	31	-	19	-	18	65	-	-	-	52	-	-	39	23	16	23	18	36	-	-	-	-	12	-	-	352	
8	Santo Tomás	81	-	18	-	-	53	-	-	-	-	-	-	34	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	193	
9	Panchimalco	48	-	18	-	-	62	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	10	-	-	1	-	9	-	-	158	
10	San José Guayabal	16	-	22	-	-	61	-	-	-	-	-	-	6	25	-	-	-	-	-	-	-	-	20	21	-	171	
11	El Carmen	-	-	-	-	-	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	23	
12	San Pedro Nonualco	52	-	21	-	-	45	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132	
13	Tejutepeque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
14	Sensuntepeque	27	-	21	-	4	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	
15	San Francisco Gotera	37	-	36	-	-	39	-	-	-	17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129	
	TOTAL	522	48	247	33	22	690	26	78	25	79	29	21	308	276	30	23	18	138	6	7	4	1	29	274	29	0	2,963

Fuente: elaboración propia sobre la base de datos del ISDEMU

5.4. ISDEMU REACCIONA ANTE LA EMERGENCIA E12

En octubre de 2011 el Presidente de La República Mauricio Funes Cartagena, decretó emergencia nacional por la Depresión Tropical E12, la cual afectó alrededor de 1, 424,091 de personas en el país. El 52.16% (742,821) corresponde a mujeres, niñas y adolescentes que se vieron afectadas, agudizándose problemáticas como el cuidado, la alimentación, la Salud, necesidad de vivienda, entre otras.

ISDEMU cumplió su papel de rectoría de políticas públicas para la igualdad de género durante el fenómeno natural a través de la creación de un Comité de Emergencia.

Dicho Comité estuvo encargado de la toma de decisiones en la primera fase y posteriores. Además, estuvo liderado por la Dirección Ejecutiva con el acompañamiento y disposición de las 204 personas que trabajan en el Instituto en ese momento. Dentro del comité se crearon 8 grupos de trabajo con tareas específicas: Comité de elaboración de protocolos, Comité Plan de Mitigación, Comité de Protección, prevención y atención a la violencia que enfrentan las mujeres, comité de información, equipo de atención y monitoreo, comité de comunicaciones, comité administrativo y logístico y comité de gestión de apoyo a cooperantes.

Durante el fenómeno natural, se elaboraron protocolos de rectoría de políticas para la emergencia, gestión de riesgo con especial atención a mujeres. Estos, a su vez, generaron diferentes instrumentos para informar, monitorear y dar seguimiento con base a la Carta Humanitaria de Naciones Unidas, Proyecto Esfera.

Uno de los instrumentos que se destacan fue el sistema de monitoreo de 253 albergues y refugios con enfoque de género, compuesto por 37 preguntas relacionadas para garantizar los derechos de las mujeres en los 14 departamentos y 83 municipios del país.

Es importante destacar que el 63% del personal que labora en ISDEMU, realizó trabajo de campo, mientras que el 37% colaboró en acciones relacionadas a la emergencia, cumpliéndose las expectativas de trabajo del instituto.

El Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de ISDEMU organizó giras de asistencia en salud mental con sus 53 especialistas en psicología, para manejar el estrés de las mujeres, hombres, niñas y niños en los diferentes albergues y/o refugios. Esta actividad se realizó dándole apoyo del Ministerio de Salud (MINSAL) a través del Sistema Básico de Salud Mental (SIBASI).

Se entregaron de tres mil manuales sobre “Recomendaciones para las personas encargadas de los Albergues” para sensibilizar a las y los responsables de los albergues sobre las necesidades básicas de las mujeres coordinando con el Fondo Nacional para las Naciones Unidas (UNFPA).

También se mantuvo una estrecha coordinación con la Secretaria de Inclusión Social y la Cooperación Internacional. Del 21 al 24 de Octubre se atendieron las necesidades básicas de 3,900 mujeres (alimentos, ropa, toallas sanitarias, pañales desechables, elementos de higiene, y otros).

La coordinación con La Cooperación Internacional resultó un elemento clave en el desempeño del trabajo que ejecutó ISDEMU. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Agencia de Cooperación Española (AECID) y La Red Humanitaria de las Agencias de Sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones volcaron su apoyo económico en la reorientación de fondos durante la emergencia.

Para entrelazar los esfuerzos finalmente, se realizó una coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres principalmente con el Ministerio de Gobernación, Protección Civil, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), la Policía Nacional Civil, La Red Humanitaria del Sistema de Naciones Unidas, ONGs de mujeres y feministas.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.EJECUCIÓN FINANCIERA FONDOS G.O.E.S. Y DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2011

El ISDEMU es una institución autónoma que recibe el total de su presupuesto de funcionamiento de subvenciones de la Presidencia de la República.

Previo a la presentación de las cifras presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011 es importante mencionar la amplitud del accionar de ISDEMU basado en su marco regulatorio, los objetivos estratégicos y áreas estratégicas de trabajo programadas, así como la expansión geográfica institucional para la prestación de los servicios:

MARCO REGULATORIO:

- Ente rector encargado de velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, dirigiendo, ejecutando y coordinando estrategias y acciones que promuevan el desarrollo integral de las mujeres. Decreto Legislativo 644 del 29 de febrero de 1996.
- Ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las Políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Decreto Legislativo 892 del 27 de junio del 2002.
- Ente Rector de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres. Decreto Legislativo 520 del 25 de Noviembre del 2010.
- Ente rector de la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto Legislativo 645 del 17 de Marzo del 2011.
- ISDEMU representa a El Salvador ante el Consejo de Ministras y Mecanismos de la Mujer (COMMCA), organismo de planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, para que se promueva y vincule el desarrollo de los países que conforman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS ESTRATÉGICAS:***Objetivo Estratégico 1: Propiciar el Ejercicio de Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género en las Políticas Públicas.***

- Área estratégica 1.1: Desarrollar gestión de conocimiento sobre la posición y condición de las mujeres salvadoreñas.
- Área estratégica 1.2: Propiciar la territorialización de la Política Nacional de la Mujer.
- Área estratégica 1.3: Realizar seguimiento y gestión interinstitucional para el cumplimiento de la PNM y otros instrumentos nacionales relacionados.
- Área estratégica 1.4: Promover políticas públicas para la igualdad de género.

Objetivo Estratégico 2: Monitorear y Asesorar el cumplimiento de los Compromisos Internacionales del Estado Salvadoreño en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

- Área estratégica 2.1: Propiciar el conocimiento y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres en las instituciones del Estado y la población en general
- Área estratégica 2.2: Seguimiento al cumplimiento de los compromisos, observaciones y recomendaciones internacionales
- Área estratégica 2.3: Facilitar desde la gestión política internacional el cumplimiento de los compromisos de país

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer Capacidades y condiciones institucionales**EXPANSIÓN INSTITUCIONAL:**

Con el presupuesto de Fondos GOES recibido, así como por las diferentes gestiones realizadas, han permitido la prestación de nuestros servicios en:

- 13 oficinas distribuidas a nivel nacional en las cabeceras departamentales de: San Salvador, Santa Ana, San Miguel, Zacatecoluca, Sensuntepeque, Chalatenango, La Unión, San Francisco Gotera, Sonsonate, Usulután, Ahuachapán, Cojutepeque y San Vicente.
- 15 Centro de Formación y Producción en los siguientes municipios: Aguilares, Santo Tomas y Panchimalco (San Salvador); Chalatenango y Tejutla (Chalatenango); San Pedro Nonualco (La Paz); San José Guayabal, El Carmen (Cuscatlán); Atiquizaya, Ahuachapán y

San Francisco Menéndez (Ahuachapán); San Francisco Gotera (Morazán); Tejutepeque y Sensuntepeque (Cabañas); Izalco (Sonsonate).

- Ventanillas móviles en: centros escolares, unidades de salud, hospitales nacionales, alcaldías municipales, agencias de ANDA, clínicas del ISSS. Así como ventanillas fijas en: Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Hospital 1° de Mayo del ISSS, Centro Escolar Francisco Morazán, Centro Escolar Joaquín Rodezno, Alcaldía de San Martín y Alcaldía de Santa Tecla.
- El Albergue La Paz en San Salvador, para brindar atención inmediata a las personas y grupos familiares cuya vida corre peligro producto de la violencia contra las mujeres.

6.2. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA FONDOS G.O.E.S. EJERCICIO FISCAL 2011

A. Asignación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2011.

El presupuesto institucional aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa para el Ejercicio Financiero Fiscal 2011 fue por US\$3, 658,040.00 distribuidos así: US\$3, 554,540.00 para Gasto Corriente y Us\$103,500.00 para Gasto de Capital. En ejecución el Ministerio de Hacienda realizó 4 Transferencias Ejecutivas para financiar los incrementos salariales otorgados al sector público en cumplimiento al Decreto Legislativo 553 del 9 de diciembre del 2010, generándose al final del Ejercicio un presupuesto modificado por US\$3,751,524.00

En la siguiente tabla se presentan los datos tanto de la distribución global del presupuesto como su correspondiente ejecución, obteniéndose un nivel de ejecución del 99.6% tomando como base los compromisos realmente devengados.

Tabla N.º 5
Programación y ejecución presupuestaria Ejercicio Fiscal 2011
Fondos G.O.E.S. (en US\$)

Código	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Salarios		Bienes/ Servicios		Seguros		Transf. a Organismos		Activos Fijos		Presupuesto Corriente		Presupuesto de Capital		TOTAL GENERAL	
		Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
01	Dirección y Administración Institucional	481,002.00	498,492.62	100,910.00	107,295.12	4,650.00	1,240.46	0.00	0.00	3,050.00	5,053.82	589,612.00	612,082.02	0.00	0.00	589,612.00	612,082.02
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres																
	02-01 Políticas para el Desarrollo de las Mujeres y la Igualdad de Género	741,477.00	793,711.95	600,520.00	427,958.42	9,450.00	11,694.13		5,273.13	6,190.00	19,948.59	1,357,637.00	1,258,586.22	0.00	0.00	1,357,637.00	1,258,586.22
	02-02 Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	876,736.00	871,760.55	311,060.00	326,105.42	12,750.00	15,742.08			8,350.00	13,061.82	1,208,896.00	1,226,669.87	0.00	0.00	1,208,896.00	1,226,669.87
	02-03 Atención de Compromisos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres	400,739.00	409,459.40	84,940.00	102,492.42	3,750.00	4,587.97		9,726.87	2,450.00	10,473.00	491,879.00	536,739.66	0.00	0.00	491,879.00	536,739.66
03	Inversión en Equipamiento																
	03-01 Inversión en Equipamiento										103,492.81			103,500.00	103,492.81	103,500.00	103,492.81
	Total	2,499,954.00	2,573,424.52	1,097,430.00	963,851.38	30,600.00	33,264.64	0.00	15,000.00	20,040.00	152,030.04	3,648,024.00	3,634,077.77	103,500.00	103,492.81	3,751,524.00	3,737,570.58

B. Distribución porcentual del presupuesto por Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo.

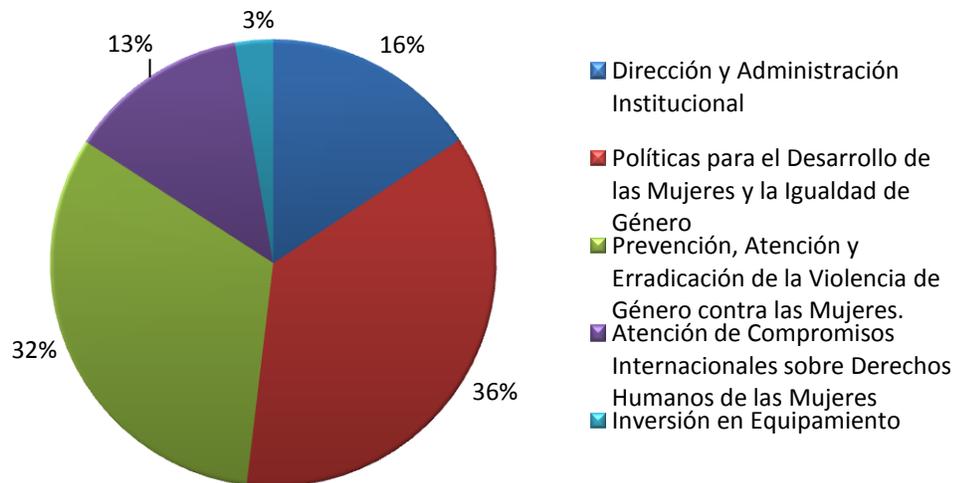
Para el año 2011 el 81% del presupuesto institucional está orientado a la Unidad Presupuestaria 02 - Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres, el 16% para la Unidad Presupuestaria de Dirección y Administración Institucional que agrupa todas las unidades de apoyo al quehacer institucional y el 3% fue orientado a la ejecución de los proyectos de inversión códigos 5555- Readequación de Espacio y Acabados de Cocina y Oficina de ISDEMU S.S., y 5556-Mejora de la Oficina del Programa de Atención a la Violencia contra la Mujer, del departamento de San Salvador.

Tabla N.º 6

**Distribución porcentual del Presupuesto por Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2011 - Fondos G.O.E.S.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN LÍNEA DE TRABAJO	PRESUPUESTO (EN US\$)	%
01	Dirección y Administración Institucional	589,612.00	16%
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	3,058,412.00	81%
02-01	Políticas para el Desarrollo de las Mujeres y la Igualdad de Género	1,357,637.00	36%
02-02	Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	1,208,896.00	32%
02-03	Atención de Compromisos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres	491,879.00	13%
03	Inversión en Equipamiento	103,500.00	3%
Total		3,751,524.00	100%

Gráfico N.º 1
Distribución porcentual del presupuesto por unidad presupuestaria y línea de trabajo
2011



C. Ejecución Presupuestaria.

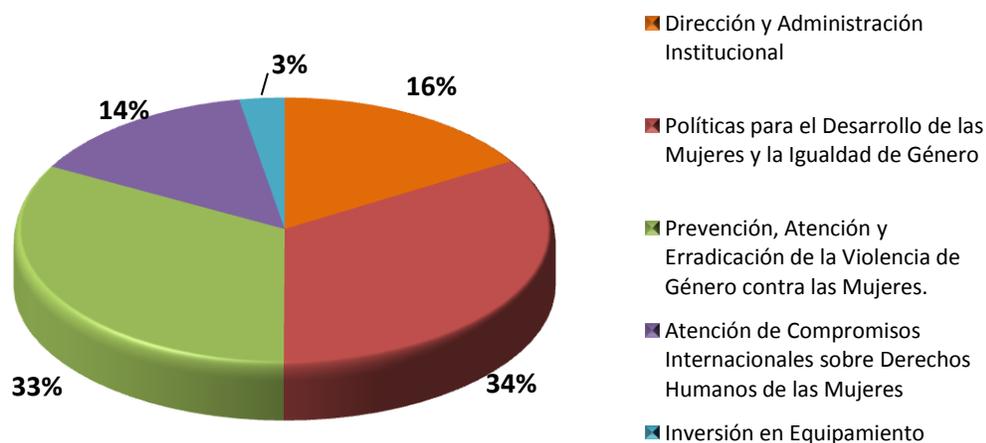
C.1 Ejecución por Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo.

Es importante hacer notar que en ejecución se han realizado Transferencias Ejecutivas entre Líneas de Trabajo, Ajustes entre Rubros, trámites de autorización de utilización de economías de salarios para financiar requerimientos urgentes y prioritarios que no disponían de cobertura presupuestaria, así como diferentes reprogramaciones que permitieron la redistribución de los recursos conforme los requerimientos institucionales, donde de los US\$3,737,570.58 ejecutados, la ejecución por Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo para el año 2011 quedó conforme detalle: el 34% en la Línea de Políticas para el Desarrollo de las Mujeres y la Igualdad de Género, el 33% en la Línea de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, el 14% en la Línea de Atención de Compromisos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres (totalizando el 81% de la Unidad Presupuestaria Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres); el 3% correspondiente a los proyectos de inversión y el 16% a la Unidad Presupuestaria de Dirección y Administración Institucional.

Tabla N.º 7
Distribución porcentual de ejecución presupuestaria
por Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo
Ejercicio Fiscal 2011 - Fondos G.O.E.S.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN LÍNEA DE TRABAJO	MONTO EJECUTADO (EN US\$)	%
01	Dirección y Administración Institucional	612,082.02	16%
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	3,021,995.75	81%
02-01	Políticas para el Desarrollo de las Mujeres y la Igualdad de Género	1,258,586.22	34%
02-02	Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.	1,226,669.87	33%
02-03	Atención de Compromisos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres	536,739.66	14%
03	Inversión en Equipamiento	103,492.81	3%
Total		3,737,570.58	100%

Gráfico N.º 2
Distribución porcentual de ejecución presupuestaria
por unidad presupuestaria y línea de trabajo, 2011



C.2 Ejecución Presupuestaria por Rubros de Agrupación

De los US\$3,737,570.58 ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2011, la ejecución por Rubros de Agrupación quedó conforme detalle: el 69% se destinó al pago de los salarios, aportaciones y aguinaldos del personal del instituto; el 26% para la adquisiciones de insumos para el funcionamiento a nivel nacional; el 1% de Gastos financieros que corresponden al pago de impuestos municipales, renovación de tarjetas de circulación de los vehículos institucionales, y primas anuales de seguros de bienes muebles y de seguros de fidelidad del personal que administra recursos de la institución; y el 4% del Rubro 61 que corresponde tanto a la ejecución de los dos proyectos de Inversión códigos 5555-Readecuación de Espacio y Acabados de Cocina y Oficina de ISDEMU S.S., y 5556-Mejora de la Oficina del Programa de Atención a la Violencia contra la Mujer, del Depto. De S.S., como a la renovación de licencias de software y a la adquisición de mobiliario y equipo institucional. En el caso de los US\$15,000.00 del Rubro 56-Transferencias Corrientes corresponde al pago de la membresía anual del SICA/COMMCA.

Tabla N.º 8
Distribución porcentual de ejecución presupuestaria por rubro de agrupación
Ejercicio fiscal 2011 / Fondos G.O.E.S

CÓDIGO	RUBRO DE AGRUPACIÓN	MONTO EJECUTADO (EN US\$)	%
51	Remuneraciones	2,573,424.52	69%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	963,851.38	26%
55	Gastos Financieros y Otros	33,264.64	1%
56	Transferencias Corrientes	15,000.00	0%
61	Inversiones en Activos Fijos	152,030.04	4%
Total		3,737,570.58	100%

Gráfico N.º 3
Distribución porcentual de ejecución presupuestaria por rubro de agrupación

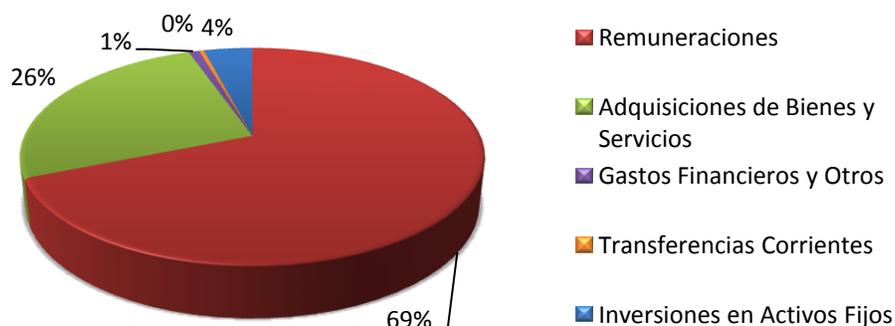
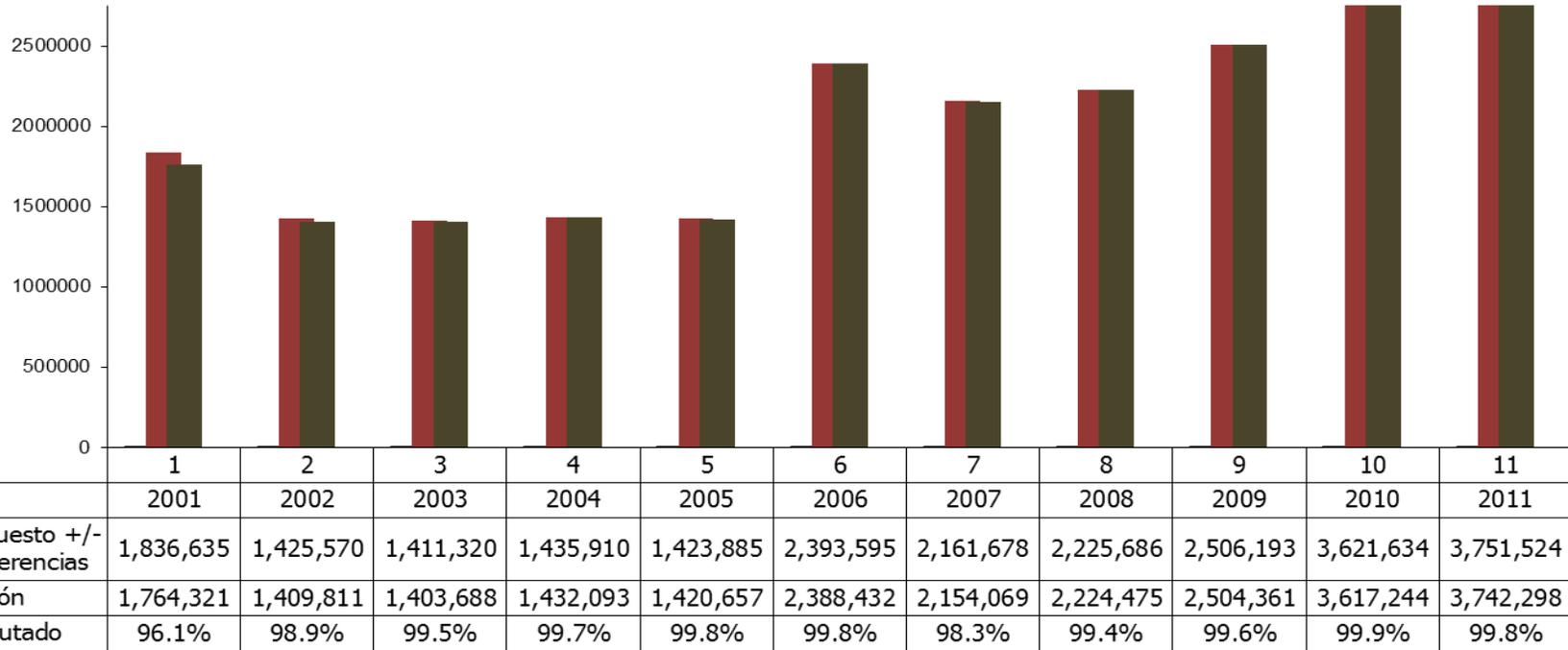


Gráfico N.º 4
Cuadro comparativo de presupuestos y ejecución anual de fondos G.O.E.S
Ejercicios fiscales del 2011 al 2011



Observaciones:

- De los presupuestos anuales recibidos por el Instituto provenientes de la Ley de Presupuesto General, a partir del año 2003, los porcentajes de ejecución presupuestaria exceden el 99%.
- Los 99.8% del 2011 corresponde a la ejecución "presupuestaria" que incluye tanto los devengamientos registrados contablemente como Compromisos Presupuestarios emitidos ajustados en ejecución y remitidos al Ministerio de Hacienda en cumplimiento a la normativa financiera.

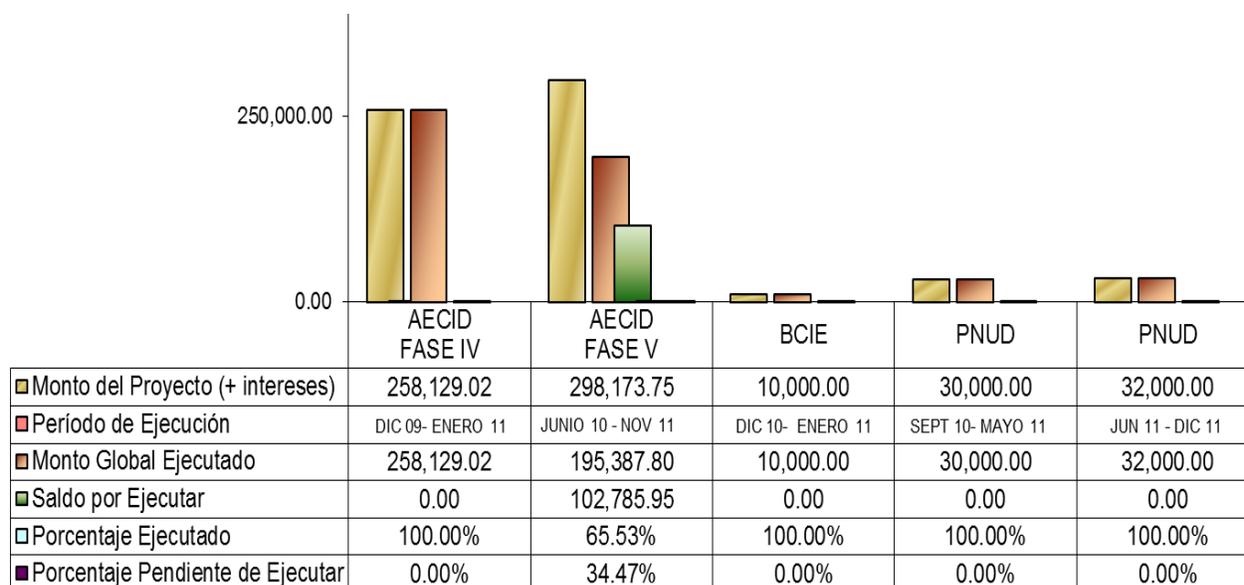


6.3.EJECUCIÓN FINANCIERA DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2011

Por la importancia que ha representado para la institución, es de hacer especial mención a los diferentes organismos e instituciones que nos han brindado su apoyo, ya sea monetario, de asistencia técnica nacional e internacional, de espacios gratuitos en medios que permitan presencia institucional y la divulgación del accionar de ISDEMU; locales municipales para los Centros de Formación y Producción de La Mujer; locales de Centros de Gobierno en diferentes Departamentos de la República en los cuales hemos instalado las oficinas en las que brindamos nuestros servicios. Con la ayuda de todas/os ellas/os hemos tenido los resultados a la fecha.

A continuación se presentan los datos de las donaciones financieras recibidas/ejecutadas en el 2011.

Gráfico N.º 5
Donaciones financieras del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
Ejercicio fiscal 2011



DENOMINACIÓN DE PROYECTOS:

- * AECID: Fortalecimiento de la Política y del Mecanismo Nacional de la Mujer en El Salvador, fase IV
- * AECID: Fortalecimiento de la Política y del Mecanismo Nacional de la Mujer en El Salvador, fase V
- * BCIE: Equipamiento de guardería del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer en Atiquizaya, Ahuachapán
- * PNUD Us\$32,000.00: "Piloto del Componente de prevención a la violencia de Género en comunidades solidarias Urbanas"
- * PNUD Us\$30,000.00: "Fortalecimiento Institucional de la oficina departamental del ISDEMU y territorialización de la PNM en Sonsonate"

7. FACTORES CLAVES DEL ÉXITO DURANTE EL 2011.

- Las directrices establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo.
- La Política Nacional de las Mujeres actualizada.
- La aprobación de un nuevo marco normativo para la defensa de los derechos de las Mujeres: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación en contra de las Mujeres.
- La capacidad del Instituto de establecer relaciones de cooperación internacional para su fortalecimiento político e institucional y para coordinar alianzas estratégicas con entidades gubernamentales para promover la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas.